



ANUNCIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SU REUNIÓN CELEBRADA EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

En relación con el procedimiento iniciado por la Universitat de València para la adjudicación del contrato de **selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de obras de mantenimiento, reparación, ampliación y mejora de la Universitat de València (Exp. 2018 0020 – OB 007)**, la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2018, ha acordado determinar las empresas (del Lote 1 y del Lote 2) que pasan a la segunda fase de valoración por haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el apartado 8.1.3 del pliego de cláusulas administrativas aplicable.

Además, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que las empresas que se relacionan a continuación quedan excluidas del procedimiento por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable:

- Llop Proyectos Integrales, SL
- Electro Industrial Martín, SL
- Salafor Construcciones, SL
- Bojuna, SL
- Impermeabilizaciones Alcamar, SL
- Ascensores PERTOR, SL
- Frigus AIR, SL
- IRVE Instalaciones y Mantenimeinto, SL
- Valenciana de Instalaciones y Montajes, SL

Contra este acto de exclusión se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 42 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto. El escrito de interposición deberá presentarse necesariamente en el registro del TACRC (Avda. General Perón, 38; 28020- Madrid; sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>), en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia) o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

Valencia, 20 de septiembre de 2018

José D. Doménech Blanco
Jefe S. Obras del Servicio de Contratación Administrativa